



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CTO CAMPOAMOR

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Señora Regente del Departamento Cultural de esta Facultad solicita la contratación del Traductor CAMPOAMOR, JORGE ALBERTO, a fin de dictar cursos de idioma,

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 5/12,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria,

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Contrato - Cursos Departamento Cultural de que se trata, a celebrar con el Traductor **Jorge Alberto Campoamor**, DNI 11.054.753, por el monto de \$3.335,40 por curso, y por dos horas semanales por curso, más el adicional por antigüedad correspondiente, el cual tendrá vigencia desde el 1° de abril de 2020 hasta el 31 de julio de 2020. El presente gasto será atendido con Recursos Propios de esta Facultad (Fuente 12), sin afectar el presupuesto universitario:

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

